

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 4/2017-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012

ACTOR Y RECURRENTE: ESTADO DE OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintidos de marzo de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, instructor en la controversia constitucional de la que deriva el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de Registro
Copia certificada del acuerdo de quince de marzo de dos mil dieciocho emitido en el recurso de reclamación 37/2018-CA derivado del presente asunto.	Sin registro

Documental agregada al presente/recurso conforme à lo ordenado en dicho proveído.

Cjudad de México, a veintidos de marzo de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del acuerdo de quince de marzo de dos mil dieciocho, mediante el cual se admite a trámite el recurso de reclamación 37/2018-CA derivado del presente asunto; por lo que se difiere la fechá para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desanogo de pruebas y alegatos, programada para las nueve horas del dieciséis de abril de dos mil dieciocho, reservándose fijar nueva fechá hasta el momento procesal oportuno.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro José Fernando Franco González Salas, instructor en el presente asunto, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de SUPAcciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.